Nación Seguros

Frente de Póliza

COPIA DE PÓLIZA ORIGINAL 23/09/2025

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 25 de Julio de 2025

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
12/06/2025	12/06/2026	365 Días	5009660 FERNANDEZ VICTOR ALBERTO	AUTOMOTORES	2445952	2

Período del Endoso 25/07/2025 al 12/06/2026

Datos del Asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: FERNANDEZ VICTOR ALBERTO
Domicilio: SAN LORENZO 1884
Localidad: SAN JOSE Provincia: ENTRE RIOS
CUIT: 20124486514 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CAU: 1500481SRO1855

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

VEH. 11) MARCA : RANDON MODELO : SEMIRREMOLQUE AñO : 2025
PATENTE : AH546LJ MOTOR : N/C CHASIS : 8B8GSRA3FSM011978

* *
* *
* *

MONEDA	PRIMA TARIFA	REC.FINANCIERO			SUB TOTAL
$	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

							PREMIO
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

TRANSFERENCIA	VENCIMIENTO PAGO

Las condiciones generales anexas y las cláusulas especiales que seguidamente se mencionan forman parte de esta póliza.

SEGÚN INDICACION EN CADA UNIDAD

Matrícula Productor: 87868 Nombre Productor ORCELLET ROMELIA BELEN

"Si Usted ha recibido electrónicamente la presente documentación, podrá solicitar en cualquier momento a la aseguradora un ejemplar en original".

Entre Nación Seguros S.A. en adelante "El Asegurador" con domicilio en la calle San Martín 913 5° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Contratante, se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, con arreglo a las Condiciones Particulares y a las Condiciones Generales Específicas y Generales que forman parte integrante de la póliza.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza" (Artículo 12 de la Ley de Seguros).

"La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800-888-9908. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web (nación-seguros.com.ar). En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar."

MEDIOS HABILITADOS DE PAGO DE PREMIOS: Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes: a. Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION. b. Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526. c. Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065. Cheques de terceros, los que deberán ser indefectiblemente endosados por el Asegurado o Tomador de la póliza. d. Efectivo en moneda de curso legal, mediante la utilización de un Controlador Fiscal homologado por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS y registrado ante la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, únicamente hasta la suma máxima establecida en la normativa vigente. e. Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo.

AVISO IMPORTANTE: Queda entendido y convenido que la Compañía, en su carácter de Sujeto Obligado, y de acuerdo a las obligaciones que emanan de la Ley 25.246 de Encubrimiento de Lavado de Activos de Origen Delictivo, sus modificatorias y la Resolución vigente emitida por la Unidad de Información Financiera respecto del Sector Asegurador, debe requerir a sus clientes la información y documentación correspondiente para el cumplimiento de la Política de Conocimiento e Identificación de Clientes.

ESTA PÓLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN POR RESOLUCIÓN Nº 33181

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

COPIA DE PÓLIZA ORIGINAL 23/09/2025

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 25 de Julio de 2025

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
12/06/2025	12/06/2026	365 Días	5009660 FERNANDEZ VICTOR ALBERTO	AUTOMOTORES	2445952	2

Período del Endoso 25/07/2025 al 12/06/2026

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA

CONDICIONES PARTICULARES

CORRECCION DATOS DE LA UNIDAD
DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:
TIPO: SEMIRREMOLQUE ----------
MARCA/MODELO: RANDON SEMIRREMOLQUE
AÑO: 2025
PATENTE: AH546LJ
MOTOR: N/C
CHASIS: 8B8GSRA3FSM011978
USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL
SUMA ASEGURADA: 48.658.800,00

COBERTURA: 21 TODO RIESGO FRANQ.$800.000.- - Responsabilidad Civil hacia terceros, Robo o hurto Total y Parcial, Incendio Total y Parcial, Daño total y Parcial (según Fcia.) y Destrucción Total por Accidente con cláusula del 80%.
Vidrios laterales o cerraduras de puertas o baúl por intento de robo un único evento por vigencia de póliza.

Beneficios adicionales, tales como:

Reposición de la unidad OKM dentro del año.
Reposición a nuevo de neumáticos hasta vehículos con 4 años de antigüedad.

Responsabilidad Civil.....$ 350.000.000,00

Accidente Total y Parcial.....$ 48.658.800,00

FRANQUICIAS :
Cobertura: Todo Riesgo con Franquicia de $800.000.-

Incendio Total y Parcial.....$ 48.658.800,00

Robo Total y Parcial.....$ 48.658.800,00

Daño parcial a consecuencia de robo total, hasta un límite de$ 1.500.000,00

Robo, Incendio y Daños Total y Parcial (para cobertura TR) en países limítrofes.....$ 48.658.800,00
Uruguay - Brasil - Paraguay - Chile - Bolivia

LAS DEMAS CONDICIONES DEL SEGURO NO SE MODIFICAN.

EL VEHÍCULO ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO GRABADO INDELEBLE DEL DOMINIO EN DETERMINADAS PARTES DE LA CARROCERÍA CONFORME LO DISPONGA LA NORMATIVA DE AQUELLAS JURISDICCIONES EN LAS QUE EL MISMO ES OBLIGATORIO.

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.

Nación Seguros

COPIA DE PÓLIZA ORIGINAL 23/09/2025

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 25 de Julio de 2025

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
12/06/2025	12/06/2026	365 Días	5009660 FERNANDEZ VICTOR ALBERTO	AUTOMOTORES	2445952	2

Período del Endoso 25/07/2025 al 12/06/2026

CONDICIONES PARTICULARES

En caso de pago mediante débito automático, el premio de su seguro se debitará en cualquier momento desde la fecha de vencimiento y hasta los CUATRO (4) días hábiles posteriores a esa fecha.

PRIMA: $ 0,00 PREMIO: $ 0,00

COPIA DE PÓLIZA ORIGINAL 23/09/2025

Nación Seguros

Constancia de Pago

Vigencia

Copia de póliza original 23/09/2025

Desde las 12:00 Hs	Hasta las 12:00 Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
25/07/2025	12/06/2026	322 Días	500966/0 FERNANDEZ VICTOR ALBERTO	AUTOMOTORES	2445952	2

Datos del asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: FERNANDEZ VICTOR ALBERTO
Domicilio: SAN LORENZO 1884
Localidad: SAN JOSE Provincia: ENTRE RIOS
CUIT: 20124486514 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Constancia de Pago

CONSTANCIA DE PAGO - FORMA DE PAGO TARJETA DE CREDITO
Póliza : 2445952 Asegurado : FERNANDEZ VICTOR ALBERTO
Vigencia : 25/07/2025 12/06/2026
Vehículo : RANDON SEMIRREMOLQUE año : 2025
Patente : AH546LJ
Motor : N/C Chasis : 8B8GSRA3FSM011978
Premio : 1.939.326,68
Fecha del próximo vencimiento : / /
DEBITO AUTOMATICO : PYME NACION

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos en Nación Seguros S.A.
IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales